

**Dirección de Obras Municipales****DECRETO MUNICIPAL N°** 2569
LONGAVI, 18 DIC. 2018**VISTOS:**

La OIRS N° 2743 de fecha 10 de diciembre de 2018 de Víctor Gonzalez Hormazabal, Presidente Agrupación Nuevo Porvenir, mediante la cual solicita autorizar la realización de dos ferias adicionales, para entregar un mejor abastecimiento a los vecinos en las fiestas de fin de año.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

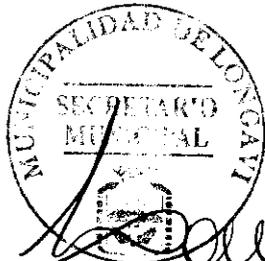
Que, con motivo de la celebración de las fiestas de fin de año en la comuna y con el fin de entregar un mejor abastecimiento, tanto en verduras, frutas y paquetería a los vecinos de la comuna.

Que las ferias se realizan los días miércoles y sábado de cada mes durante todo el año, en donde se recibe una alta presencia de vecinos de todos los sectores de nuestra comuna, las que se realizan en la calle 2 poniente entre 2 norte y 6 norte y calle 3 norte entre 1 y 3 poniente.

DECRETO:

1. AUTORICÉSE, el cierre de la calle 2 Poniente entre 2 norte y 6 norte y calle 3 norte entre 1 y 3 poniente, para los días **24 y 31 de diciembre de 2018**, desde las 06:00 horas hasta las 16:00 horas..

2. SOLICÍTESE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial pertinente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M. Berroiza O./I. Villagra S.
DISTRIBUCION/

1. Junta de Vecinos Cruz del Sur
2. Subcomisaría Carabineros de Longaví
3. Dirección de Obras Municipales
4. Oficina de Partes

"Por Orden del Sr. Alcalde"

GASTON ORTIZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL